



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 06272/2011, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1508/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

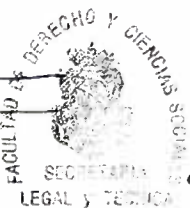
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1508/11, por la que se dispone: 1) Conceder a la docente **Susana Mónica ANDRADA**, Legajo 80.452, prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la asignatura "Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social", a partir del día 12 de junio de 2011 y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación, conforme al Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 6/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 1/09.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 274/11.-